

4034 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Agencia de Desarrollo Ganadero por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera como consecuencia de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Delineante en las plantillas de este Organismo.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de fecha

24 de enero de 1979, página 1863, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, donde dice: «... por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 27 de enero de 1978», debe decir: «... por Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 16 de noviembre de 1978».

En el último párrafo de la Resolución, donde dice: «Número de Registro de Personal: T16AG03A0001», debe decir: «Número de Registro de Personal: T16AG06A0001».

OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

4035 *OPOSICIONES para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes», Sección de Taquigrafos y de Estenotipistas.*

De conformidad con lo preceptuado en la norma octava de la convocatoria para proveer, por oposición, cinco plazas de Taquigrafos o Estenotipistas del Cuerpo de Ayudantes de la Redacción del «Boletín Oficial de las Cortes», y para conocimiento de los señores admitidos a dicha oposición, se ha señalado el miércoles, día 28 de febrero actual, a las nueve de la mañana, en el Palacio de las Cortes, para efectuar el primer ejercicio.

Palacio de las Cortes, 7 de febrero de 1979.—El Letrado Mayor, Felipe de la Rica Montejo.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4036 *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se anuncian, para proveer por libre designación, dos puestos de trabajo de Jefe de Sección.*

Ilmo. Sr.: Vacantes dos puestos de trabajo de Jefe de Sección, dependientes de la Dirección General de la Función Pública, adscritos a la Subdirección General de Cuerpos Interministeriales y Programación de Efectivos, que figuran en las plantillas orgánicas calificadas como de libre designación.

Esta Secretaría de Estado ha acordado anunciar la libre provisión de los citados puestos para que todos aquellos funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, con título de Licenciado en Derecho, que lo deseen, puedan solicitarlos, mediante solicitud elevada a la Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-1), dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán hacer constar en la solicitud sus datos personales o remitir un «curriculum vitae», así como relación de méritos, debidamente acreditados, salvo que éstos consten en sus respectivas hojas de servicio.

La Presidencia del Gobierno, dada la calificación de dichos puestos de trabajo, se reserva la facultad de designar libremente a los aspirantes que considere más idóneos para el servicio.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 31 de enero de 1979.—El Secretario de Estado, Manuel Fraile Crivilles.

Ilmo. Sr. Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE DEFENSA

4037 *ORDEN de 5 de febrero de 1979 por la que se convocan las VI pruebas selectivas, turnos libre y restringido, para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar.*

Por existir vacantes en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar y ser necesaria su provisión, este Ministerio

de Defensa, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 2 del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 B) del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar, aprobado por Decreto 703/1976, de 5 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, previo informe de la Junta Permanente de Personal Civil, ha resuelto cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan 548 plazas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, en cuyo número se hallan incluidas las que previsiblemente puedan producirse durante un año, a partir de la fecha de la presente convocatoria. Dichas plazas se incrementarán con las que puedan originarse, por cualquier causa que no sea jubilación forzosa por edad, hasta que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se determinará el número total de vacantes que, en definitiva, serán objeto de esta convocatoria.

1.2. De las referidas plazas convocadas, 411 se adjudicarán al turno libre y las 137 restantes se reservarán para su provisión en turno restringido, al que se refieren la disposición adicional quinta, dos, del Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, y la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Las plazas que queden sin cubrir, correspondientes a este turno restringido, se acumularán a las del turno libre.

1.3. Estas pruebas selectivas se efectuarán de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 al 40 del citado Reglamento de Funcionarios Civiles y estarán reguladas por lo dispuesto en el Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y por las normas de esta convocatoria.

1.4. El procedimiento de selección de todos los aspirantes, turnos libre y restringido, constará de las siguientes fases comunes a ambos turnos:

a) Primera fase: Oposición libre.

b) Segunda fase: Curso selectivo de formación, periodo de prácticas y prueba final.

1.5. Fase de oposición.

La fase de oposición constará de los ejercicios siguientes, que podrán realizarse en un solo acto y que tendrán carácter obligatorio para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Contestar por escrito, en el plazo que señale el Tribunal, que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario, tipo «test», con respuestas alternativas, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar y para evaluar sus conocimientos generales, aritméticos y ortográficos.

Segundo ejercicio: Mecanografía. Copia a máquina durante diez minutos de un texto que facilitará el Tribunal. Se exigirá una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Si se utilizan máquinas eléctricas, la velocidad mínima se elevará a 280 pulsaciones.

Tercer ejercicio: Para la realización de este ejercicio, de carácter específico, los aspirantes deberán optar por una de las dos modalidades siguientes:

Prueba A: Taquigrafía. Toma taquigráfica a mano de un dictado durante un tiempo máximo de cinco minutos. Se exigirá una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto.